

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación dos (2) inmuebles del Estado Provincial a favor del Obispado, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

UBICACIÓN: Barrio San Vicente. Ciudad de La Rioja – Dpto. Capital

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Sección "G", Mz. 433, Parcela "4" (ex d).

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: Calle Barcelona y Parcela 2-26.00+6.73+10.86 m.

SUR: Calle 8 de diciembre y Parc.5-4.95+14.50+15.00+15.00+18.06 m.

ESTE: Parc. 3-31.12+45.65 m.

OESTE: Parc. 1,2 y 5-12.00+3.01+32.48+15.46+25.09 m.

MATRÍCULA: C-30.233.

ANTECEDENTE CATASTRAL: Plano de Mensura Disp. Nº 15266 Marzo 2003.

SUPERFICIE TOTAL: 3.265,30 M².

INMUEBLE II:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

UBICACIÓN: Barrio San Vicente. Ciudad de La Rioja – Dpto. Capital

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Sección "G", Mz. 433, Parcela "6" (ex f).

10.221

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2019 - Año de la Beatificación de los Mártires Riojanos" - Ley N° 10.140

MEDIDAS Y LINDEROS:	NORTE:	Parcela 1 - 28.96 m.
	SUR:	Calle 8 de diciembre - 3.90 + 13.46 + 12.82 m.
	ESTE:	Parc. 5-37.09 m.
	OESTE:	Calle Juan Bautista Alberdi - 5.81 + 10.62 + 9.80 + 16.35 m.
MATRÍCULA:		C. 30.235.
ANTECEDENTE CATASTRAL:		Plano de Mensura Disp. N° 15266 Marzo 2003.
SUPERFICIE TOTAL:		1.114,99 M ² .-

ARTÍCULO 2º.- La Parcela "4" (ex d) será destinada a la Capilla San Eugenio y la Parcela "6" (ex f) para la comunidad Maximiliano Kolbe; ambas de las Manzanas N° 433, Circ. I Secc. "G".-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas de los terrenos, surgirán de forma exacta del Plano de Mensura y División que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTÍCULO 4º.- El Estado Provincial, a través de la Secretaría de Tierras y Hábitad Social, será el Organismo encargado de confeccionar y entregar la respectiva escritura de Dominio.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la diputada **ADRIANA DEL VALLE OLIMA**.-

L E Y N° 10.221.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA